

## INFORME DE AUDITORÍA

Señores Miembros del  
**Consejo de Administración de la  
Cooperativa de Electricidad, de Obras y  
Servicios Públicos de Winifreda Ltda.**  
Sarmiento esq. E. Larco  
Winifreda – La Pampa

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría realizada sobre los Estados Contables de la Cooperativa de Electricidad, de Obras y Servicios Públicos de Winifreda Limitada detallados en el apartado siguiente de este informe. Dichos estados han sido preparados y aprobados por el consejo de Administración de la Cooperativa, que son los responsables por su contenido. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables basada en la auditoría que tuvo el alcance indicado en este informe.

### **1) Estados Auditados**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.
- b) Estado de Resultados y Cuadros Seccionales correspondientes al período 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al período 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al período 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 comparativo con el ejercicio anterior.
- e) Notas y Anexos I a IX integrantes de los citados estados.

### **2) Información complementaria agregada por la Cooperativa requerida por los organismos de contralor**

He auditado también el Anexo X que contiene información requerida por los Organismos de Contralor, con detalle de información económica, financiera y datos estadísticos referidos a la Cooperativa según la Resolución 247/09 del INAES.

### **3) Alcance de la Auditoría**

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, - incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas - aprobadas por la Res. N° 11/86 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

#### **4) Aclaraciones previas al informe**

No se ha podido realizar procedimiento de auditoría sobre los materiales eléctricos, su costo e ingreso. Se ha realizado la comparación de los Bienes de Uso a nivel global. Por otra parte, y tal como lo expresa la Cooperativa en nota a los estados contables en relación a la aplicación del decreto 392/03, en caso de producirse cualquier ajuste de salarios retroactivos se podría generar pérdidas imposibles de asumir con el actual patrimonio de la Cooperativa. Esta salvedad también se realiza con los activos relacionados con los créditos al personal. Por último, y tal como se expresa en nota 24, no se ha podido realizar la anticuación de las cuentas corrientes para poder analizar la previsión para incobrables. Así mismo las tareas de auditoría no incluyeron la conformación de saldos de las cuentas de deuda con proveedores, pero fueron reemplazadas por pruebas de razonabilidad.

Los datos identificados en el punto 2 de este Informe, han sido auditados durante la revisión de los estados contables y son presentados por la Cooperativa a los efectos de cumplir con la información requerida por los organismos de contralor; por lo tanto, no son necesarios para una presentación razonable de la información que deben contener los estados contables básicos.

#### **5) Informe**

En mi opinión, los Estados Contables detallados en el punto 1, sujeto a lo descrito en el primer párrafo de 4,c presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Cooperativa de Electricidad, de Obras y Servicios Públicos de Winifreda Ltda. al 31 de Diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del flujo del efectivo, por el ejercicio terminado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

La información complementaria identificada en el punto 2 de este informe, presenta en sus aspectos significativos razonablemente la información en ellos contenida.

#### **6) Información especial requerida por disposiciones legales vigentes**

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

- a) Los estados contables auditados concuerdan con los registros contables de la Cooperativa. No se ha revisado si los mismos son llevados, en sus aspectos formales, de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
- b) Se deja constancia que he dado cumplimiento a la Resolución UIF N°03/2004 y N°125/09 y complementarias, en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Sin embargo, no he aplicado la Resolución 05/2006 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, debido a que se encuentra vigente con carácter de recomendación.
- c) Al 31 de Diciembre de 2010, y según los registros contables, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional Seguridad Social por contribuciones y aportes (proveniente de los conceptos 351 y 301 del formulario 931 de AFIP) ascienden a la suma de \$ 62.334,15(pesos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 15/100) siendo no exigibles a fecha de cierre del ejercicio por corresponder a lo devengado en el último período del ejercicio.
- d) Cumpló informar que, de acuerdo al Art. 32 del Código Fiscal de La Provincia de La Pampa (t.o. 1.999), la deuda al 31/12/2010 registrada en la contabilidad por el Impuesto a los Ingresos Brutos asciende a \$ 17.901,20 (diecisiete mil novecientos uno con 20/100) siendo no exigibles a esa fecha, por surgir de los ingresos devengados de noviembre y diciembre de 2010.

Cr. Oscar Daniel Alpa  
Contador Público Nacional  
Tº 8 Fº 48  
C.P.C.E. La Pampa

- e) Se deja constancia que, de conformidad con lo requerido por la Resolución N° 247/09 del INAES, la Cooperativa registra en el ejercicio auditado pago de la contribución establecida por la Ley N° 23427, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa por \$17.991,25 (diecisiete mil novecientos noventa y uno con 25/100), habiéndose presentado la correspondiente Declaración Jurada en la AFIP por el ejercicio finalizado el 31/12/2009 con fecha 15/11/2010, no registrando a la fecha de cierre del ejercicio deuda exigible por dicho concepto.

Winifreda, 6 de Octubre de 2011.-

Cr. Oscar Daniel Alpa  
Contador Público Nacional  
T° 8 F° 48  
C.P.C.E. La Pampa